



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

## REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

### CONSTANCIA DE RENOVACION EN EL REGISTRO

Por la presente, el suscrito Sub Director de Registros Administrativos y de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, deja constancia que la empresa "ANDESEGUR S.A.C.", con RUC N° 20538656403, CIIU N° 7492, con domicilio de la sede principal ubicado en: Av. La Mar N° 2340, Int. 301, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, representada por la Sra. Yessica Yovana Gutiérrez Mendoza, en calidad de Gerente General, autorizada mediante Registro N° 670-2018-DPECL-SDRAFPCL/RENEEIL, de fecha 18 de diciembre de 2018, vigente hasta el 17 de diciembre de 2019, **ha solicitado la Renovación de su Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la Renovación de Inscripción mediante:**

**Registro N° 687 - 2019-DPECL-SDRAFPCL/RENEEIL,**  
**Vigente desde el 18 de diciembre de 2019 hasta el 17 de diciembre de 2020.**

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de Lima.  
La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en la modalidad de:

**SERVICIO COMPLEMENTARIO:** Vigilancia privada.

Los servicios de intermediación laboral autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Renovación de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Lima, 02 de diciembre de 2019

Abog. Fredy Alberto Meza Monge  
Sub Director de Registros Administrativos y de  
Formación Profesional y Capacitación Laboral (e)



EXP. N° 226073-2017

SUB DIRECCIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL  
Teléfono: 6306000 Anexos: 1002 - 1090

H.R N° 191124- 2019  
FAMM/mla

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María